

forma bienal, y que informe sobre los resultados de dicho estudio al Consejo en su 38.º período de sesiones.

*1351.ª sesión plenaria,
15 de agosto de 1964.*

1036 (XXXVII). Relaciones entre los institutos de planificación

El Consejo Económico y Social,

*Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las relaciones entre los institutos de planificación*¹¹²,

Considerando que los institutos de planificación y de desarrollo creados con los auspicios de las Naciones Unidas prestan asistencia a los gobiernos de los Estados Miembros, en especial a los de los países en desarrollo, para la preparación de sus planes de desarrollo,

1. *Toma nota con satisfacción* de las medidas iniciales ya adoptadas para establecer relaciones estrechas entre los diversos institutos mundiales y regionales de planificación ;

2. *Subraya* la importancia de establecer, para su beneficio mutuo, estrechas relaciones entre los diversos institutos regionales de planificación de las Naciones Unidas y de los organismos especializados y las organizaciones nacionales de planificación ;

3. *Pide* al Secretario General que prepare, para el 39.º período de sesiones del Consejo, un documento que contenga una exposición clara y concisa del mandato y las esferas de actividad de los diversos institutos creados o que hayan de crearse en un futuro próximo por las Naciones Unidas o por organismos conexos, inclusive un comentario sobre aquellos aspectos de sus actividades respectivas que, a su juicio, puedan prestarse a una actividad concertada o puedan suscitar problemas especiales de coordinación ;

4. *Pide* al Comité Administrativo de Coordinación que incluya en su informe anual al Consejo una sección sobre coordinación y cooperación entre los diversos institutos interesados en la planificación y la investigación.

*1351.ª sesión plenaria,
15 de agosto de 1964.*

1038 (XXXVII). Campaña mundial contra el hambre, las enfermedades y la ignorancia

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta la resolución 1943 (XVIII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1963, en la que se propone una campaña mundial de cinco años para tratar los problemas de la alimentación, la salud y la educación, incluida la formación profesional,

Reconociendo el gran valor potencial de esta propuesta para los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas

¹¹² Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37.º período de sesiones, Anexos, tema 7 del programa, documento E/3923.

para el Desarrollo y la importante contribución que pueden aportar las organizaciones no gubernamentales,

Acogiendo favorablemente esta propuesta encaminada a fomentar el apoyo público a un esfuerzo concertado para combatir la miseria,

Teniendo en cuenta las observaciones positivas hechas por varios gobiernos de Estados Miembros de las Naciones Unidas, así como por organizaciones no gubernamentales,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General¹¹³ sobre la posibilidad y los medios de favorecer dicha campaña ;

2. *Acepta* la opinión del Secretario General de que es preciso aclarar más la relación entre la campaña mundial propuesta y la Campaña Mundial contra el Hambre ;

3. *Toma nota* de la opinión del Secretario General según la cual una campaña mundial exigiría la participación activa de los organismos especializados interesados y la coordinación y dirección de las Naciones Unidas ;

4. *Pide* al Secretario General :

a) Que ponga las opiniones del Consejo en conocimiento del Comité Administrativo de Coordinación, junto con las opiniones comunicadas por cada gobierno y por las organizaciones no gubernamentales con miras a realizar un nuevo esfuerzo para poner en práctica la resolución 1943 (XVIII) de la Asamblea General ;

b) Que prosiga como cuestión de urgencia las consultas con gobiernos, organismos especializados y organizaciones no gubernamentales solicitadas en la resolución 1943 (XVIII) de la Asamblea General sobre la posibilidad y planes eventuales para organizar y ejecutar una campaña mundial ;

c) Que presente informe al Consejo en su 39.º período de sesiones.

*1351.ª sesión plenaria,
15 de agosto de 1964.*

1039 (XXXVII). Campaña Mundial contra el Hambre

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 743 C (XXVIII) de 31 de julio de 1959 sobre una campaña mundial contra el hambre,

Advirtiendo con satisfacción el éxito alcanzado hasta la fecha por esa Campaña y la contribución que viene aportando a la consecución de los objetivos del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, al estimular la acción del sector público y del privado, en los países en desarrollo y en los desarrollados, con objeto de resolver los urgentes problemas que plantean el hambre y la desnutrición,

Reconociendo que la nutrición adecuada de los pueblos de todos los países supone una labor considerable durante largos años,

¹¹³ *Ibid.*, Anexos, tema 7 del programa, documento E/3911.

1. *Encarece* a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas o miembros de los organismos especializados o del Organismo Internacional de Energía Atómica, a las organizaciones no gubernamentales, a las Naciones Unidas y a los organismos especializados que participan en la Campaña, que intensifiquen sus esfuerzos contra el hambre a fin de fomentar todas las iniciativas que sean apropiadas dentro del Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo ;

2. *Invita* al Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación a que siga teniendo al Consejo al corriente de los progresos realizados en el desarrollo de la Campaña Mundial contra el Hambre.

1351.^a sesión plenaria,
15 de agosto de 1964.

1045 (XXXVII). Centenario de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

El Consejo Económico y Social,

Tomando nota con vivo interés del hecho de que la Unión Internacional de Telecomunicaciones, cuya funda-

ción tiene su origen en la firma en París, el 17 de mayo de 1865, del Primer Convenio Telegráfico Internacional, celebrará su centenario en 1965, Año de la Cooperación Internacional, dando así ejemplo de un siglo de colaboración internacional ininterrumpida,

Considerando que sería conveniente asociar a la celebración de este centenario a las Naciones Unidas, a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica,

1. *Dirige* a la Unión Internacional de Telecomunicaciones su más calurosa felicitación con motivo de su centenario ;

2. *Invita* a las Naciones Unidas, a los organismos especializados y al Organismo Internacional de Energía Atómica a asociarse, en la medida de sus posibilidades, a las manifestaciones con que se celebrará el centenario de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y que han de representar una importante contribución al Año de la Cooperación Internacional.

1351.^a sesión plenaria,
15 de agosto de 1964.

OTRAS CUESTIONES

1031 (XXXVII). Organizaciones no gubernamentales : solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas, presentadas o reiteradas

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado el informe de su Comité encargado de las Organizaciones no Gubernamentales ¹¹⁴,

1. *Decide* acceder a las solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas de la categoría B presentadas por las organizaciones siguientes :

All African Women's Conference,

Amnesty International,

Centro Internacional de Información para el Crédito Comunal,

Federación Internacional de los Mutilados e Inválidos del Trabajo y de los Lisiados Civiles,

Instituto Hispano-Luso-Americano de Derecho Internacional,

Instituto Latinoamericano del Fierro y el Acero,

International Prisoner's Aid Association (The) ;

2. *Decide* acceder a la solicitud de reconocimiento como entidad consultiva de la categoría B reiterada por el Consejo Internacional de Mujeres Judías ;

3. *Decide* inscribir en el Registro del Secretario General a las organizaciones siguientes :

Federación Internacional de Planificación de la Familia,

International Public Relations Association ;

4. *Decide* reclasificar a la Federación Internacional de Astronáutica, pasándola del Registro del Secretario General a la categoría B ;

5. *Decide* mantener en el Registro del Secretario General, con su carácter consultivo, a la Unión Internacional contra el Alcoholismo.

1348.^a sesión plenaria,
13 de agosto de 1964.

1037 (XXXVII). Instituto de Formación Profesional e Investigaciones de las Naciones Unidas

El Consejo Económico y Social,

Teniendo en cuenta las disposiciones de la resolución 1934 (XVIII) de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1963, en que se pide al Secretario General, entre otras cosas, que adopte las medidas necesarias para crear el instituto de formación profesional e investigaciones de las Naciones Unidas y continúe explorando las posibles fuentes, tanto gubernamentales como no gubernamentales, de asistencia financiera para el instituto, a fin de crearlo, de ser factible, en el curso del primer semestre de 1964,

1. *Toma nota con satisfacción* del informe del Secretario General sobre la marcha de los trabajos ¹¹⁵ ;

2. *Acoge con beneplácito* las promesas de contribuciones ya hechas por algunos gobiernos y fuentes privadas para la financiación del Instituto ;

¹¹⁴ Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 37.^o período de sesiones, Anexos, tema 35 del programa, documento E/3865.

¹¹⁵ *Ibid.*, tema 7 del programa, documento E/3924.